



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación

Biblioteca Nacional de Maestros

BUENOS AIRES, 3 de setiembre de 2010.

SEÑORA COORDINADORA GRAL DE PROMEDU
LICENCIADA Stella ESCANDELL
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a usted con el fin de informarle acerca de la realización del PREMIO BICENTENARIO A LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES 2010, organizado por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, a través del PROGRAMA BIBLIOTECAS ESCOLARES Y ESPECIALIZADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BERA) en el marco de las acciones desarrolladas por la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de este Ministerio para celebrar los 200 años de la Revolución de Mayo.

La convocatoria, que se extiende desde el 15 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2010, está destinada a recoger aquellas experiencias orientadas a la construcción de la memoria y la identidad de la comunidad. Podrán participar todas las bibliotecas de las escuelas del país, sean de gestión estatal o privada, de todos los niveles y modalidades educativas. El certamen reconocerá con PESOS DIEZ MIL (\$10.000) una única experiencia evaluada ganadora y cinco segundos premios de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) cada uno.

Las experiencias deberán inscribirse en alguno de los siguientes ejes: la construcción de la memoria colectiva; el trabajo cooperativo en redes entre bibliotecas escolares para proyectos conjuntos de carácter comunitario; el desarrollo de propuestas de investigación en base a las necesidades de la comunidad; y la biblioteca como lugar de inclusión social y cultural.

La participación de las bibliotecas escolares en este premio no sólo dará visibilidad a la creatividad y esfuerzo de cada establecimiento educativo en cuyo seno esta institución se constituye como espacio medular de cambio e innovación, sino que en su conjunto, como un abanico abierto de experiencias singulares, difundirán la importancia de su existencia y la necesidad de consolidar aún más los recursos y las normativas pertinentes para su funcionamiento y sustentabilidad intergeneracional. De esta manera, la convocatoria se inscribe en el camino propuesto por el Artículo 91, de la Ley de Educación Nacional para fortalecer la presencia de las bibliotecas escolares en el sistema educativo.

En función de consolidar y ampliar la participación de las instituciones agradeceríamos su colaboración en la difusión del Premio. Sus bases y el formulario de inscripción serán enviadas a todas las instituciones del país junto a la revista El Monitor. Además, pueden ser consultados en la web de la DIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS (www.bnm.me.gov.ar), donde se hallará información adicional.

Saludo a usted atentamente.




Lto. GRACIELA PERRONE
DIRECTORA
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS